Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (Burgos), para construcción residencia de tercera edad. Importe 8.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Salamanca, para reforma hogar de tercera edad en el barrio de Pizarrales. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Castañares de Rioja (La Rioja), para construcción residencia de tercera edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de La Granja de San Ildefonso (Segovia), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 25.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Cedrillas (Teruel), para construcción residencia de tercera edad. Importe: 12.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Hinojosa de Duero (Salamanca), para construcción residencia de tercera edad. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid), para rehabilitación Centro de tercera edad. Importe: 25.000.000 de pesetas.

Mancomunidad Flumen-Monegros (Huesca), para construcción residencia de tercera edad. Importe: 28.000.000 de pesetas.

Diputación Provincial de Cuenca, para reforma residencia de tercera edad. Importe: 17.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Turcia (León), para rehabilitación hogar de tercera edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Cogolludo (Guadalajara), para ampliación residencia de tercera edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

de tercera edad. Importe: 1.000.000 de pesetas. Ayuntamiento de Guardo (Palencia), para construcción residencia de

tercera edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Cella (Teruel), para construcción Centro de tercera

Ayuntamiento de Cella (Teruel), para construcción Centro de tercera edad. Importe: 15.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Galende (Zamora), para construcción residencia de tercera edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Villamanín (León), para adaptación y ampliación hogar de tercera edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Fuenteguinaldo (Salamanca), para construcción Centro de tercera edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Oropesa (Toledo), para terminación construcción resi-

dencia de tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Cistierna (León), para construcción residencia de tercera edad. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Plasenzuela (Cáceres), para ampliación residencia de tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Fuente el Saz del Jarama (Madrid), para remodelación club de tercera edad.Importe: 400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid), para ampliación y reforma hogar

de tercera edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Talayucla-Tiétar del Caudillo (Cáceres), para adap-

tación hogar de tercera edad. Importe: 500.000 pesetas. Ayuntamiento de Talayuela-Barquilla de Pinares (Cáceres), para adap-

tación hogar de tercera edad. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Palomar de los Arroyos (Teruel), para adaptación

Centro de tercera edad. Importe: 300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Epila (Zaragoza), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 900.000 pesetas.

Ayuntamiento de Munera (Albacete), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 1.500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Robledo (Albacete), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Hellín (Albacete), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Remolinos (Zaragoza), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), para construcción residencia de tercera edad. Importe: 3.982.570 pesetas.

Ayuntamiento de Castejón de Sos (Huesca), para adaptación residencia de tercera edad. Importe: 600.000 pesetas.

Ayuntamiento de Quintanilla de Urz (Zamora), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), para construcción hogar de tercera edad. Importe: 4.000.000 de pesetas

Ayuntamiento de Manchita (Badajoz), para construcción hogar de tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de La Serna del Monte (Madrid), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Librilla (Murcia), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Mirandilla (Badajoz), para construcción hogar de tercera edad. Importe: 1.000.000 depesetas. Ayuntamiento de Corte de Peleas (Badajoz), para construcción hogar de tercera edad. Importe: 700.000 pesetas.

Ayuntamiento de Peraleda de Zaucejo (Badajoz), para adaptación hogar de tercera edad. Importe: 300.000 pesetas.

Ayuntamiento de San Lorenzo Des Cardassar (Baleares), para acondicionamiento Centro de tercera edad. Importe: 1.300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), para adaptación hogar de tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas,.

Ayuntamiento de Meco (Madrid), para construcción Centro de tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo), para adaptación hogar de tercera edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria), para adaptación residencia de tercera edad. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Yuncler (Toledo), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Buenaventura (Toledo), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Montalbán (Teruel), para adaptación Centro de tercera edad. Importe: 400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), para construcción de un Centro de tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), para adaptación de un Centro de tercera edad. Importe: $1.000.000\,\mathrm{de}$ pesetas.

Ayuntamiento de Mas de las Matas (Teruel), para construcción de una residencia de tercera edad. Importe: 8.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Castelseras (Teruel), para adaptación de un Centro de tercera edad. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Valladolid, para construcción de un Centro de tercera edad. Importe: 15.000.000 de pesetas.

1764

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se fallan los Premios INSERSO 1992.

Convocados por Resolución de la Dirección General del INSERSO de 8 de mayo de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio, los Premios INSERSO 1992, en sus especialidades de Prensa, Radio, Televisión y Vídeo, Fotografía, Investigación y Ayudas Técnicas y Premio Honorífico, reunidos los Jurados nombrados al efecto por Resolución de la Dirección General de 23 de octubre de 1992,

Esta Dirección General ha resuelto, de acuerdo con las bases aprobadas en la citada convocatoria y con los fallos emitidos por los diferentes Jurados, conceder los siguientes Premios:

Prensa:

Primer Premio: Dotado con 550.000 pesetas, a doña Marta Fernández Vallejo, por el conjunto de artículos publicados en «El Correo Español. El Pueblo Vasco».

Segundo Premio: Dotado con 350.000 pesetas, a dou Santiago Miró Fernández, por su artículo «Más músculos que años». Publicado en la revista «Interviú».

Tercer Premio: Dotado con 250.000 pesetas, a doña Carmen Pitot Guzmán, por su conjunto de artículos publicados en el periódico «El Comercio» de Lima-Perú.

Mención Honorífica: A la revista «Versión Celeste», editada por la Asociación Madrileña de Padres con Hijos de Espina Bífida, por su calidad literaria y el tratamiento diferente dado al mundo de las minusvalías.

Mención Honorífica: A doña Elena Fernández López-Ochoa y a don Carmelo Vázquez Valverde, por su trabajo titulado «Amores Especiales», publicado en el Diario «El País».

Fotografía:

Premio Fotografia de Prensa: Dotado con 350.000 pesetas, a don Ricardo Dávila Wood, por el reportaje titulado «César, la aventura de un joven héroe», publicado en la revista «Pronto».

Primer Premio: Dotado con 350.000 pesetas, a don Carles Carrión Bucho, por el conjunto de fotografías tituladas «Sin obstáculos»

Segundo Premio: Dotado con 250.000 pesetas, a don Luis Alberto Vera Sánchez, por su fotografía titulada «La Tercera es la Vencida».

Radio:

Primer Premio: Dotado con 550.000 pesetas, al progama «Un Mundo sin Barreras», dirigido por don Andrés Madrid Toledo y emitido por Onda Cero Radio

Segundo Premio: Dotado con 350.000 pesetas, a los programas «Pinos del Respiro», «El Testamento», «Campaña Vacaciones 92», «Natación para Niños». Presentado por la Asociación Pro-deficientes Mentales de Alava (APDEMA) y emitido por Antena 3. Radio Vitoria.

Tercer Premio: Dotado con 250.000 pesetas, al reportaje «Jornadas Gastronómicas», realizado por don Cholo Hurtado Aguirre dentro del programa «De la Noche a la Mañana», emitido por la Cadena Ser.

Televisión y Vídeo:

Primer Premio: Dotado con 550.000 pesetas, al reportaje «En el Nombre de Down», del programa «Línea 900», producido por Televisión Española en Cataluña y emitido para toda España.

Segundo Premio: Dotado con 350.000 pesetas, al reportaje «Mercedes del Camilo. Boa Noia 1916, dirigido por doña Elvira Varela Fernández, emitido dentro del programa «Fe de Vida» de la Televisión de Galicia.

Tercer Premio: Dotado con 250.000 pesetas, al conjunto de vídeos titulados: El Viaje, Pintando Sueños, El Alma de un Artista, Preparación Enfermos Neuromusculares, presentado por la Fundación Teletón (Chile).

Investigación y ayudas técnicas:

Primer Premio: Dotado con 850.000 pesetas, a la Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos «FIAPAS» por su trabajo titulado «Sistemas de alarmas para el hogar de las personas con problemas auditivos».

Segundo Premio: Dotado con 600.000 pesetas, a doña Isabel Fernández-Escandón García y a doña Marta Fernández-Escandón García, por su trabajo titulado «Programa de iniciación a la lectura labial».

Tercer Premio: Dotado con 400.000 pesetas, a don Angel Paniagua Mazorra, por su trabajo titulado «Política social y pobreza en la ancianidad: El caso de Madrid».

Premio honorífico:

Al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR-ESPAÑA) por su inestimable actuación de ayuda, coordinación y protección hacia los refugiados y personas desplazadas.

A la División de Paralímpicos del Comité Organizador Olímpico Barcelona 92 (COOB 92), que bajo la dirección de don Joan Coll de la Cámara lograron el éxito de la organización de los IX Juegos Paralímpicos.

Premio Honorífico Mancomunado a los Ayuntamientos de Barcelona, Bilbao, Vitoria, Murcia, Alicante, Jaén, Tarrasa y Manresa, por su solidaridad y contribución en garantizar la solución del transporte especial en los IX Juegos Paralímpicos, mediante la cesión de autobuses adaptados.

Al Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional (GLARP), por el trabajo y esfuerzo realizados en Latinoamérica para logar un mundo más digno para las personas con discapacidad.

Al Centro de Barreras Arquitectónicas Urbanísticas y Transporte (CIBAUT) de la Universidad de Buenos Aires-Argentina, por la promoción y realización de Propuestas, Proyectos e Investigaciones en el tema de la eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad.

A don Ricardo Santisteban Alonso por la ayuda solidaria y desinteresada que desde hace años viene prestando a personas mayores.

Lo que se comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de diciembre de 1992.-El Director general del INSERSO, Héctor Maravall Gómez-Allende.

Ilmos Sres. Secretaría general, Subdirectores generales de Administración y Análisis Presupuestario, de Gestión, de Servicios Técnicos e Interventor central del INSERSO.

BANCO DE ESPAÑA

1765

RESOLUCION de 22 de enero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 25 al 31 de enero de 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas con- vertibles admitidas a cotización en el mer- cado español:		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	111.20	115,37
Billete pequeño (2)	110,09	115,37
1 marco alemán	69.09	71,68
1 franco francés	20,44	21,21
1 libra esterlina	169,13	175,47
100 liras italianas	7,51	7,79
100 francos belgas y luxemburgueses	335,51	348,09
1 florin holandés	61,42	63,72
1 corona danesa	17,99	18,6€
1 libra irlandesa	183,57	190,45
100 escudos portugueses	76,73	79,61
100 dracmas griegas	51,71	53,65
1 dólar canadiense	86,40	89,64
1 franco suizo	75,35	78,18
100 yenes japoneses	88,92	92,25
1 corona sueca	15, 4 0	15,98
1 corona noruega	16,25	16,86
1 marco finlandés	20,16	20,92
100 chelines austríacos	981,96	1.018,78
1 dólar australiano	74,69	77,49
Otros billetes:		-
1 dirham	10,65	11,06
100 francos CFA	40,79	42,38
1 bolívar	0,99	1,04
1 nuevo peso mejicano (3)	33,80	35,12
I rial árabe saudita	28,55	29,66

Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.
 Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 22 de enero de 1993.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

1766

CORRECCION de erratas del Decreto 179/1992, de 6 de octubre, por el que se aprueba la segregación del núcleo de «El Cuervo», perteneciente al municipio de Lebrija (Sevilla), para su constitución en nuevo e independiente municipio.

Advertida errata en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 30 de diciembre de 1992, página 44619, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Decreto 179/1992, de 6 de octubre, de la Consejería de Gobernación, por el que se aprueba...*, debe decir: *Decreto 179/1992, de 6 de octubre, por el que se aprueba...*.